

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 111

AÑO: 2022

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* CHAYLE, Alina - Sdor por Departamento Belén.

**Tipo:** RESOLUCION

**Extracto:** "SOLICITA AL P.E.P. SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LOS JUZGADOS PROVINCIAL Y NACIONAL CON COMPETENCIA ELECTORAL, A EFECTOS DE OBTENER LA CREACION DE NUEVOS CIRCUITOS ELECTORALES, DE LA SECCION ELECTORAL 13, EN EL DEPARTAMENTO BELEN".

**Fecha:** 7 Julio 2022

**Hora:** 10:33:52.743795

San Fernando del Valle de Catamarca, 7 de Julio del 2022

Señor Vicegobernador de la Provincia de Catamarca  
Y Presidente de la Cámara de Senadores  
Ing. RUBEN DUSSO  
Su Despacho.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, se realicen las gestiones pertinentes ante los Juzgados provincial y nacional con competencia electoral, a efectos de obtener la creación de nuevos circuitos electorales, de la sección electoral 13, en el departamento Belén.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-



ADINA SOCORRO CHAILE  
SENADORA DPTO. BELEN  
CAMARA DE SENADORES

**LA CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, se realicen las gestiones pertinentes ante los Juzgados provincial y nacional con competencia electoral, a efectos de obtener la creación de nuevos circuitos electorales, de la sección electoral 13, en las siguientes localidades del departamento Belén:

- ✓ Papachacra;
- ✓ Barranca Larga; y,
- ✓ Pozo de Piedra.

ARTICULO 2°.- De forma.-



ALINA SOCORRO CHAILE  
SENADORA DPTO. BELEN  
CAMARA DE SENADORES

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 7 de Julio del 2022**

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente.

El crecimiento demográfico que se puede constatar a simple vista en las localidades del interior del departamento Belén, de por sí, demanda al Estado una mayor inversión para la distribución de servicios básicos y de comunicación, y también en la extensión de su red vial, en su oferta educativa, en la seguridad pública y en la cobertura de cuidados de la salud pública. Pero además debe el Estado, adoptar otras medidas como por ejemplo: aquellas que promuevan sencillez en la operatoria para cumplir con las cargas ciudadanas, como lo es el sufragio electoral.

Hay tres localidades del interior de Belén, que requieren una intervención del Estado para crear nuevos circuitos electorales o disponer subdivisiones de las actuales en esas jurisdicciones, habilitándose nuevas mesas receptoras de votos, para lograr menor movilización de los ciudadanos de un lugar a otro. Es conocido por todos de la conformación orográfica del departamento Belén, donde los habitantes de los pueblos, de los parajes y de los puestos, deben trasladarse por caminos de montañas, todos estos muy sinuosos en donde además deben atravesarse cauces de ríos, etc. Acotándose la distancia de la residencia de los ciudadanos con el centro receptor de votos, bajaremos sensiblemente las posibilidades de riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito y también ofreceremos a nuestros vecinos la posibilidad concreta de ocupar menos tiempos para cumplir con el compromiso constitucional de elegir a los gobernantes y sus representantes institucionales.

Estas tres localidades son Papachacra, Barranca Larga y Pozo de Piedra. Papachacra se encuentra enclavada en las sierras de Belén, donde se fusionan con el inicio de la Puna. Allí viven en forma dispersa unos 300 catamarqueños. Llegar a este recóndito lugar es difícil, imagínense estimados colegas, lo difícil que es para sus habitantes tener que llegar hasta Corral Quemado para votar. En este lugar, el Estado está presente mediante la Escuela Pública Provincial de Educación Primaria N° 425 y desde el año 2016 cuenta para la enseñanza Secundaria, con el Anexo N° 1 dependiente de la Escuela Secundaria N° 41 de Corral Quemado. Posee además, un establecimiento periférico de Enfermería para la atención primaria de la Salud. En cada elección los catamarqueños que residen en Papachacra bajan hasta Corral Quemado para votar en el circuito electoral N° 122 en la Escuela Provincial N° 347, donde funcionan tres (3) mesas agrupando a 1186 electores. Bien podría trasladarse una mesa hasta Papachacra para receptor los votos de los ciudadanos del lugar y de zonas periféricas.

La localidad de Barranca Larga, pertenece al distrito del Municipio de Villa Vil, el más grande del departamento, el cual suma 5376 km<sup>2</sup> de superficie. Según el censo 2010, Barranca Larga contaba con 330 habitantes y la tasa de crecimiento intercensal para todo Villa Vil entre 2001 y 2010 fue del 11.38, vale decir que podríamos estar hablando de una población aproximada hoy de casi 500 habitantes, a los que debemos sumar aquellos que

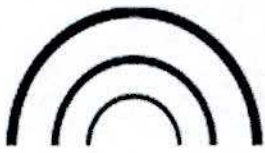
viven aisladamente en los puestos cerro arriba. En este enclave provincial funciona la Escuela Publica N° 420 de educación primaria y la Escuela Secundaria N° 32. Es un pueblo netamente rural que vive de actividades primarias de producción, especialmente la cría de camélidos para obtener de estos la lana con la que se confeccionan finas prendas. Villa Vil se enmarca en el circuito electoral N° 125 de la sección 13, que funciona con tres (3) mesas ubicadas en las instalaciones de la Escuela Provincial N° 423. En estas tres mesas estaban habilitados en la última elección general para votar 801 electores. Sería factible y muy beneficioso que una (1) de esas mesas se reubicase en la Escuela N° 420 "Automóvil Club Argentino" de Barranca Larga agrupando en ella a los ciudadanos del lugar, de El Bolsón y demás parajes.

Pozo de Piedra tiene en su jurisdicción a localidades como La Toma, La Aguada, Las Juntas, Las Barrancas, Cóndor Huasi, Piedra Larga y Las Bayas, y también mucha población dispersa en puesto de montaña. Allí, nuestros conciudadanos en un padrón de 1534, votan en la Escuela Publica Provincial N° 95 ubicada en Las Juntas en cinco (5) mesas agrupadas en el circuito electoral 119. A muy poca distancia de allí, funciona la Escuela Publica Provincial N° 335, en Pozo de Piedra que podría ser utilizada para la habilitación de una (1) mesa electoral en la que podrían sufragar los ciudadanos del mismo lugar y de La Toma, además de otros parajes circundantes.

A pesar de la situación en el Norte de Belén, donde las distancias son largas y lentas por el tipo de caminos sinuosos que se deben transitar, nuestros comprovincianos tienen bien asumido su compromiso democrático, el que se ve reflejado en los porcentajes de asistencia en cada elección. Puede bien observarse en las elecciones de 2021 conocidas como intermedias y que usualmente se dice que no generan tanta empatía en la ciudadanía a la hora de votar, en Villa Vil hubo un 61.03% de participación, en Las Juntas el porcentaje de asistencia fue del 75.83% y en Corral Quemado fue del 75.92%, estos dos últimos muy por encima del promedio provincial que fue de 69.36%. Estando por debajo de la media únicamente Villa Vil, donde ya he expresado que es el distrito municipal más extenso del departamento y que también, el que posee mayor cantidad de población dispersa, cuestión influye muy directamente en la participación del acto eleccionario.

Por ello sostengo, que el Estado debe articular a sus distintos estamentos para generar las acciones que posibiliten más facilidades a los ciudadanos para emitir su sufragio, pero también reitero, como medidas preventivas para la no ocurrencia de accidentes de tránsito, ya que el tráfico dicho día por esos caminos sinuosos se incrementa exponencialmente al movimiento cívico. A modo de referencia, de la viabilidad de peticionado, en las localidades de Carachi (Circuito 116 A) y Aguas calientes (Circuito 116 B), funcionan subdivisiones del circuito electoral 116 de Laguna Blanca, y de igual forma se procedió con El Tolar que tiene asignado el circuito 113 A derivado de El Durazno.

Por tal razón, es que vengo por ante el Senado Provincial a propiciar la sanción de una Resolución mediante la cual le solicitemos al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, se realicen las gestiones pertinentes ante los Juzgados provincial y nacional con competencia electoral, para agilizar la creación de nuevos circuitos electorales de la sección electoral 13, en las localidades del Papachacra, cuyos ciudadanos sufragan en circuito electoral 122 de Corral Quemado; de Barranca



**SENADO  
CATAMARCA**



Larga, que sufragan en circuito electoral 125 de Villa Vil; y para Pozo de Piedra, donde los votantes lo hacen en el circuito electoral 119 de Las Juntas.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de los señores Senadores con su voto afirmativo.

  
ALINA SOCORRO CHAILE  
SENADORA DPTO. BELEN  
CAMARA DE SENADORES